168

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrada Sustanciadora: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
San José de Cúcuta, ocho (08) de noviembre del dos mil trece (2013)

Radicado : 54-001-33-33-003-2013-00106-01
Actor : Ricardo Andrés Rodríguez Cáceres
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional

Medio de control de Reparación Directa.

De conformidad con el numeral 3º del artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ***ADMíTASE*** el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada contra la sentencia de fecha primero (01) de octubre del dos mil trece (2013), proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Cúcuta; que accedió parcialmente las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría notifíquese la admisión del recurso de apelación al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 198 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrésese el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en [illegible] a las partes la providencia [illegible] a las 8:00 a.m hoy 13 NOV 2013

Secretario General